

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 06 de abril de 2016

VISTOS:

Constitución Política de la República.
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N° 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

AUTORIZASE, al funcionario Sr. FELIX GASTON MICHEA URRUTIA, R.U.T: [REDACTED] Grado 7, Planta - DIRECTIVO, hacer uso de 9:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día miércoles 30 de marzo de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO

REGISTRO N° _____

Con Fecha **12 ABR. 2016**

CURSADO SIN OBSERVACIONES

CURSADO CON OBSERVACIONES

DIRECTOR DE CONTROL

firma y timbre recepción

DECRETO ALCALDICIO N°4389_/



Felix Michea Urrutia

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

***Impreso por: camila yañez contreras-06/04/2016-10:20:56



ABD4E137F67BA8D7C6DD5CC58F2F47A3